



DECRETO EXENTO N° 1388

REF: DISPONE REMATE EN PUBLICA SUBASTA DE VEHICULOS MUNICIPALES

VISTOS:

- a) En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N 1 de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos;
- c) El Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales;
- d) El Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, que aprueba reglamento sobre bienes mueble municipales;
- e) El Certificado N° 71/2023, del Secretario Municipal, de fecha 31.05.2023.

CONSIDERANDO:

- a) Los informes técnicos emitidos por el encargado de mantenimiento de vehículos, en los cuales se concluye que la reparación de determinados vehículos no es conveniente para los intereses municipales por su estado y alto costo que ello significaría.
- b) La sesión ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 30.05.2023, que aprobó por unanimidad rematar en pública subasta determinados vehículos municipales.

DECRETO:

1. **DISPONGASE**, el remate en pública subasta, de los vehículos municipales, en el estado que actualmente se encuentran, ubicados en el Galpón Municipal, en el día y horario que se indica.
2. **ESTABLECESE**, que los vehículos dados de baja en desuso de la Illustre Municipalidad de Futaleufú que se rematarán en subasta Pública son los siguientes:

VEHICULO	VALOR Postura Mínima	Estado	DOCUMENTACION
CAMIONETA TOYOTA HI LUX 4x4 Año 2001	\$180.000	Siniestrada, No funcionando	Sin documentación al día
CAMIÓN TOLVA FIAT 140C Año 1981	\$150.000	Siniestrada, No funcionando	Sin documentación al día
MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI Año 2006	\$200.000	Siniestrada, No funcionando	Sin documentación al día
MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI Año 2008	\$ 3.000.000	Regular. No Circulando	Sin Permiso de Circulación y Sin Revisión Técnica
MINIBUS FORD TRANSIT VAN 2.4. Año 2012	\$4.000.000	Regular-No Circulando	Con Permiso de Circulación Primer Semestre 2023

3. **DETERMINASE**, que la subastase se llevará a efecto el día miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 15:30 horas en adelante en el Galpón Municipal Ubicado en el Sector El Límite de la comuna de Futaleufú. Además, se realizará una Publicación, con al menos 5 días de antelación al remate, en un medio radial de la comuna, que dé cuenta de la convocatoria al remate en pública subasta, indicado la fecha en que se llevará a efecto y la exhibición de las especies a rematar. Asimismo, la mencionada subasta será publicada en la página web de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú. www.futaleufu.cl
4. **ACLARASE**, Que los vehículos a rematar, serán exhibidos el día 11 y 12 de septiembre de 2023, desde las 15:00 a 17:30 hrs., en el Galpón Municipal Ubicado en el Sector El Límite de la comuna de Futaleufú, periodo en el cual los eventuales oferentes podrán analizar el estado en el que se encuentran los vehículos.
5. **ESTABLECESE**, Que el vehículo adjudicado será entregado por el martillero o quien éste designe, previo pago de lo adjudicado, lo que debería realizarse en el mismo acto de la adjudicación, directamente en la tesorería de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, emitiéndose la respectiva orden de ingreso. **La forma de pago será sólo en dinero en efectivo.**
6. **DESIGNESE**, al Secretario Municipal o quien lo subrogue, como encargado de disponer la exhibición del bien y responsable del procedimiento completo del remate o subasta pública.
7. **ORDENESE**, al Director de Control o quien lo subrogue, para que supervise en terreno el proceso del remate.
8. **DISPONESE**, a la Unidad de Tecnologías e Innovación de este municipio la publicación del presente decreto en su integridad en la página web institucional, www.futaleufu.cl
9. **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto, a la cuenta del presupuesto municipal respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -

FUTALEUFU, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023



MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO AVELLO BASCUR
ALCALDE



PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

L.f.e.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Dir.Control
- DOM
- DIDECO
- Sec. Municipal
- Unidad jurídica
- Archivo Municipalidad.